INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN

CONTRATACION DIRECTA DEL LLAMADO DE ADQUISICION DE MATERIALES ELECTRICOS

Se reúne el Comité de Evaluación de la Institución, siendo sus componentes: Lic. Heber Valenzuela Jefe de Dpto. Contabilidad, Sr. Julio Sosa, Jefe de Dpto. Presupuesto y la Lic. Celina Romero Velázquez, Jefe de Dpto. Control Interno, este comité cuenta con el Lic. Julio Giménez Jefe de Dpto. de Almacén, como también fue convocado el Universitario Geraldino Bareiro según Resol. Nº 1169/2014, para evaluar las ofertas presentadas en el llamado por Contratación Directa de Adquisición de Materiales Eléctricos.

1. Antecedentes, Marco Normativo y Disposiciones Conexas

Las disposiciones citadas a continuación hacen referencia a las disposiciones cumplidas por el Departamento de Contrataciones de la Institución y el Comité creado para el efecto y autorizada en la intervención del proceso de adquisición del presente llamado. Estas se citan a continuación:

- El pedido de la Dirección Administrativa y Financiera que solicita la Adquisición de Materiales Eléctricos para la Institución.
- Ley Nº 1535/99 "De Administración Financiera del Estado"
- La Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas"
- La Ley 3439/07 "Que Modifica la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas y Establece la Carta Orgánica de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas"
- El Decreto Nº 21909/03 y 5174/05 "Por el Cual se Reglamenta la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas"
- La Ley Nº 5142/2014 "Que Aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2014"
- El Decreto Nº 1100/2014 "Por el cual se Reglamenta la Ley Nº 5142/2014 Que Aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2014"
- La Resolución Nº 054/2012, del Decano de la Facultad de Ciencias Químicas por el cual se constituye el Comité de Evaluación para los diferentes tipos de Contrataciones.
- La Resolución Nº 605/2014, del Decanato de la Facultad de Ciencias Químicas por la cual se hace la incorporación al Comité de Evaluación al Lic. Julio Giménez y al Universitario Geraldino Bareiro.

2. Disponibilidad Presupuestaria

La cobertura presupuestaria para el pago de Adquisición de Materiales Eléctricos se fundamenta en el Plan Anual de Contrataciones Nº 274729, Fuente de Financiamiento 30 del Rubro 340 "Bienes de Consumo de Oficinas e Insumos".

El monto total de lo previsto para el llamado es de Gs. 100.000.000.-

3. Invitación

Se remitió Notas de Invitación a las siguientes Empresas:
Ferretería la Universal de Graciela Duarte
Molman S.A.
Ferretería San Marcos de Luís R. González
Ferretería Alfa de Gilda V. Duarte
GREPSA

4. Adendas y Aclaraciones

Se deja constancia que durante el proceso licitatorio no hubo Adenda y no se recibieron solicitudes de aclaración de parte de los potenciales oferentes.

5. Acto de Apertura

Teniendo presente la copia del Acta de Apertura de fecha trece de octubre de dos mil catorce correspondiente al llamado por Contratación Directa de Adquisición de Materiales Eléctricos, se realizo la evaluación de las ofertas presentadas por las Empresas invitadas y las que presentaron sus ofertas por medio de las informaciones recabadas del portal de Contrataciones Públicas:

A continuación las Ofertas presentadas:

EMPRESA	PRESUPUESTO	IMPORTE TOTAL EN Gs
Molman S.A.	HOJAS MEMBRETADAS	59.811.690.-
Ferretería San Marcos de Luís González	HOJAS MEMBRETADAS	42.888.000.-
Ferretería Universal de Graciela Duarte	HOJAS MEMBRETADAS	46.620.000.-

6. Criterios de Evaluación:

Se tendrá especial atención a las Disposiciones contenidas en el artículo 26 de la Ley Nº 2051/03, de Contrataciones Públicas, se utilizarán criterios combinados que incluirán factores tales como Precios, cumplimiento de las Especificaciones Técnicas, cumplimiento de las condiciones Legales, calidad, capacidad para la ejecución del Contrato y la garantía de cumplimiento de las Obligaciones Exigidas.

En primer termino fueron verificados las documentaciones de carácter sustancial exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones para comprobar el cumplimiento de las mismas y que se pueden observar en el siguiente cuadro.

Empresa	Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar, establecidas en el Art.40	Presentación de Documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la oferta	Formulario de la Oferta debidamente completado y firmado	Garantía de Mantenimiento de Oferta	Documento de la Oferta estén en orden
Molman S.A.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Ferretería San Marcos de Luis González	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Ferretería Universal de Graciela Duarte	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

Como se puede observar en el cuadro anterior todas las ofertas cumplen con la presentación correcta de los documentos de carácter sustancial y pasan a la siguiente etapa de evaluación.

Posteriormente se verifica la provisión de la documentación Adicional, las muestras y antigüedad en el rubro de las empresas participantes, solicitadas en el Pliego de Bases y condiciones que avale el cumplimiento de cada una de las ofertas. La convocante podrá solicitar muestra a fin de corroborar que los bienes se ajustan a lo declarado en la oferta y a las especificaciones técnicas establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones.

Por tanto, el Comité de Evaluación procede a rechazar la oferta presentada que no cumpla con los requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

La Evaluación de los requisitos básicos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones se registra en la siguiente Tabla Comparativa:

I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	Molman S.A.	Ferr. San Marcos de Luis González	Ferretería Universal de Graciela Duarte
a) Formulario de Oferta * [El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en el Anexo D]	C	C	C
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta*	C	C	C
c) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	C	C	C
d) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	C	C	C
II. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas.			
a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	NA	C	C
b) Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC).	NA	C	C
c) Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta.	NA	C	C
d) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	NA	C	C
e) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	NA	C	C
f) Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	NA	C	C
g) Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.	NA	C	C
III. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas			
a) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	C	NA	NA
b) Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	C	NA	NA
c) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. *Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado* por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	C	NA	NA
d) Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	C	NA	NA

C= CUMPLE
NC= NO CUMPLE
NA= NO APLICA

7. **Ajuste a las ofertas por errores aritméticos**

No se realizaron correcciones aritméticas

8. **Criterios de Adjudicación**

Tras la Evaluación General de la Oferta y observando los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado notamos que se ha cumplido con lo que dispone el Art. 34 de la Ley 2051/03, inc. c) en cuanto a la adjudicación de los procesos de Contratación Directa contando con la cantidad mínima de Oferentes requeridos para el análisis Técnico y Económico.

Como también lo que dispone el Art. 63 del Decreto N° 21909/03, que regula los criterios que deben observarse para la adjudicación, estableciendo textualmente que: "Atendiendo a lo dispuesto en el art. 28 de la Ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta:

1. Cumpla con las condiciones legales técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones;
2. Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato.
3. Presente el precio evaluado como el más bajo."

El Sistema de Adjudicación de la presente Licitación es por el Item.

Ofertas presentada para el ítem: 2

Análisis y Evaluación: se procedió a la evaluación precisa en base a la metodología del presente proceso, en las Leyes y Reglamentos de Contrataciones Públicas, sin afectar la competencia en igualdad de condiciones de los oferentes. Se realizó el análisis obteniendo el siguiente resultado: que la propuesta presentada por la empresa Molman S.A. es la adjudicada para dicho ítem, porque cumple con las Especificaciones Técnicas solicitadas según catálogo.

Ofertas presentada para el ítem: 10

Análisis y Evaluación: se procedió a la evaluación precisa en base a la metodología del presente proceso, en las Leyes y Reglamentos de Contrataciones Públicas, sin afectar la competencia en igualdad de condiciones de los oferentes. Se realizó el análisis obteniendo el siguiente resultado: que la propuesta presentada por la firma Ferretería Universal de Graciela Duarte es la adjudicada para dicho ítem, porque cumple con las Especificaciones Técnicas solicitadas según muestra presentada.

Ofertas presentada para los ítems: 19 y 20

Análisis y Evaluación: se procedió a la evaluación precisa en base a la metodología del presente proceso, en las Leyes y Reglamentos de Contrataciones Públicas, sin afectar la competencia en igualdad de condiciones de los oferentes. Se realizó el análisis obteniendo el siguiente resultado: que la propuesta presentada por la Empresa Ferretería San Marcos de Luís González, corresponde a la tercera oferta, es la adjudicada para dicho ítem, por la calidad de producto ofertado y cumple con lo solicitado en la Especificación Técnica según muestra presentada.

Ofertas presentada para el ítem: 23

Análisis y Evaluación: se procedió a la evaluación precisa en base a la metodología del presente proceso, en las Leyes y Reglamentos de Contrataciones Públicas, sin afectar la competencia en igualdad de condiciones de los oferentes. Se realizó el análisis obteniendo el siguiente resultado: que la propuesta presentada por la empresa Molman S.A., corresponde a la tercera oferta, es la adjudicada para dicho ítem, porque cumple con las Especificaciones Técnicas solicitadas según catálogo.

Ofertas presentada para los ítems: 29, 30, 31, 32, 33, 34 y 35

Análisis y Evaluación: se procedió a la evaluación precisa en base a la metodología del presente proceso, en las Leyes y Reglamentos de Contrataciones Públicas, sin afectar la competencia en igualdad de condiciones de los oferentes. Se realizó el análisis obteniendo el siguiente resultado: que la propuesta presentada por la empresa San Marcos de Luís González es la adjudicada para dichos ítems, por la calidad del producto presentado según muestra y porque cumple con las Especificaciones Técnicas solicitadas.

Ofertas presentada para el ítem: 39

Análisis y Evaluación: se procedió a la evaluación precisa en base a la metodología del presente proceso, en las Leyes y Reglamentos de Contrataciones Públicas, sin afectar la competencia en igualdad de condiciones de los oferentes. Se realizó el análisis obteniendo el siguiente resultado: que la propuesta presentada por la empresa Ferretería Universal de Graciela Duarte, es la adjudicada para dicho ítem, porque cumple con las Especificaciones Técnicas solicitadas según catálogo.

El Item: 11

Análisis y Evaluación: no fue cotizado por ninguno de los oferentes, razón por la cual se declara desierto de acuerdo a lo que dispone la Ley Nº 2051/03, *"**Artículo 30.- DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA,** Una licitación se declarará desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la Convocante, en los siguientes casos: **a)** que no se hubiera presentado oferta alguna;..."*

Los Items 5, 25, 26 y 27, fueron cotizados por un solo oferente y por la urgencia y la necesidad de contar con dichos productos fueron adjudicados los mismos.

De acuerdo a lo que solicita el Pliego de Bases y Condiciones:

a) Capacidad legal:
- No estar comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar. **CUMPLE**
- Tener capacidad legal para presentar ofertas y ejecutar el contrato. **CUMPLE**

d) Experiencia:
- 3 años en el rubro, demostrado con contratos contraídos con anterioridad. **CUMPLE**

Se adjunta al Informe el Cuadro Comparativo de Ofertas.

9. Conclusiones y Recomendaciones

Por lo expuesto, precedentemente y analizados los Cuadros Comparativos de Precios y considerando los Criterios de Evaluación y Adjudicación establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, el Comité de Evaluación considera recomendar la adjudicación del llamado, por Contratación Directa de "**Adquisición de Materiales Eléctricos**" P.A.C. Nº 274729, Rubro 340 " Bienes de Consumo de Oficinas e Insumos, Fuente de Financiamiento 30 a las siguientes Empresas:

- Molman S.A., los ítems 1, 2, 3, 4, 5, 12, 21, 23, 25, 26, 27, 36, 37, 38, 40, 41, 42 y47 que corresponde la suma de **Gs. 22.306.150.**
- Ferretería san Marcos de Luis R. González, los Ítems 14, 19, 20, 29, 30, 31, 32, 33, 34 y 35 que corresponde la suma de **Gs. 25.170.000.**
- Ferretería Universal de Graciela Duarte, los ítems 6, 7, 8, 9, 10, 13, 15, 16, 17, 18, 22, 24, 28, 39, 43, 44, 45 y 46 que corresponde la suma de **Gs. 9.657.500.**

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION

Facultad de Ciencias Químicas

El monto total adjudicado corresponde a Gs. 57.133.650 (Guaraníes Cincuenta y Siete Millones Ciento Treinta y Tres Mil Seiscientos Cincuenta).

La recomendación del Comité se fundamenta en que las empresas mencionadas poseen la capacidad técnica legal, solvencia requerida y se ajusta a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones.

Teniendo en cuenta los principios generales de Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, cumpliendo con los trámites correspondientes se da por terminada la reunión.

El presente informe es redactado en la Facultad de Ciencias Químicas de la Universidad Nacional de Asunción – Campus Universitario sito en la Ciudad de San Lorenzo, a los veinte y nueve días del mes de octubre de dos mil catorce por el Comité de Evaluación.

Salvo mejor parecer, es Dictamen del Comité

Lic. Heber Valenzuela
Jefe Dpto. Contabilidad

Lic. Celina Romero Velázquez
Jefe Dpto. Control Interno

Sr. Julio Sosa
Jefe Dpto. Presupuesto

Lic. Julio Giménez
Jefe Dpto. Almacen

Est. Geraldino Bareiro
Miembro